Encarnación, 01 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 79/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 224513 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Formularios"** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 342 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Formularios"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 69/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de octubre de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Golden Trade S.R.L., Telexpar Adminis, Artes Gráficas G.M. S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos y Gráfica Papyrus, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 24 de octubre del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se han presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 24 de octubre del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06DNCP** en concordancia a la **Resolución 805/09DNCP**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresas Grafica Papyrus del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma de Gs. 6.182.400 (Guaraníes seis millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL**, evaluado como el mas bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 69/2011, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Formularios"** a la Firma **Gráfica Papyrus** del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 6.182.400** (Guaraníes seis millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 de la citada Ley en el párrafo anterior, en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Formularios"** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Gráfica Papyrus** del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 6.182.400** (Guaraníes seis millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 69/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado